

FRANCIA

DIEZ RAZONES PARA RETRASAR LA EDAD DE LA JUBILACIÓN A LOS 65 AÑOS

[La fundación iFRAP](#) ofrece diez razones para llevar la edad legal de jubilación hasta los 65 años. Desde el punto de vista financiero, demográfico, de claridad y de justicia, todo anima a retrasar la edad de inicio de los derechos a los 65 años. Una propuesta que no es incompatible con la reforma de las pensiones que prepara el gobierno y que condiciona su éxito. La fundación iFRAP detectó al menos 10 razones para hacerlo.

En el terreno económico

1. Retrasar la edad tiene un impacto financiero considerable sobre los planes de pensiones: con el retroceso de la edad introducido en la reforma Woerth del año 2010, la reducción del déficit de tan sólo la CNAV⁴ había sido anticipada en 2011 en 8 500 millones de euros para el año 2020.⁵ Al final, el paso de 60 a 62 años de edad ha mejorado sensiblemente el saldo financiero de todos los regímenes de jubilación: según un estudio de la DREES de 2016⁶, dejando fuera los regímenes de la Administración pública y asimilados (SRE, CNRACL y la mayoría de los regímenes especiales), el saldo financiero mejorará en casi 0,6 puntos del PIB, es decir, en 16 000 millones de euros en el año 2025, gracias a esta medida. La fundación iFRAP propuso en su plan de ahorro de 2019 retrasar un cuatrimestre al año la edad legal para alcanzar los 65 años en el 2028⁷. Según sus cálculos, esta medida podría representar 18 700 millones de euros de ahorro [hasta el año 2027](#). Estos recursos adicionales serían útiles para apoyar diferentes palancas de la reforma -en preparación- del sistema de jubilación. Estas pistas no serían excluyentes entre sí:

2. Eliminar los déficits. El déficit proyectado de la CNAV para el año 2019 por la Comisión de cuentas de la Seguridad social es débil (- 290 millones de euros), siendo mayor el del FSV⁸ (de 2 000 millones en 2019, de [1 800 millones en 2019](#)). El COR⁹ prevé un deterioro del saldo financiero del sistema de pensiones en toda la década de 2020, sea cual sea el [escenario de productividad](#) que se fije. Este déficit se situaría en el 0,5 % del PIB durante el período, y en el 0,7 % en el peor de los casos (lo que equivale a 11 000 y 15 000 millones de euros, respectivamente). Para

⁴ La Caja nacional del seguro de vejez (CNAV) es un organismo francés que administra la jubilación de los asalariados.

⁵ CNAV Cadrage n° 15.

⁶ Los dossieres de la DREES (dirección de investigación, estudios, evaluación y estáticas), número 9.

⁷ Partiendo del principio de que se aplicase la medida a partir del 1 de enero de 2020.

⁸ El Fondo de solidaridad de la vejez garantiza la financiación de las asignaciones del mínimo de vejez y otros beneficios de las pensiones de la solidaridad nacional.

⁹ El Consejo de orientación de la jubilación (COR) es un lugar permanente de estudios y de concertación entre los principales actores en el ámbito de las pensiones.

algunos observadores este no sería un problema. Pero las cifras no tienen en cuenta los déficits ocultos de los planes de pensiones (funcionarios, regímenes especiales de las empresas públicas), los que son cubiertos directamente por los presupuestos del Estado, o bien mediante impuestos asignados. En total serían aproximadamente 20 000 millones de euros de déficit a añadir.

3. También puede permitir bajar las cotizaciones: la cuota empresarial del Estado que pesa sobre sus propios presupuestos, y hay que recordar que su tasa pasó de 49,9 % en 2006 a 74,28 % en 2018. En el caso de los funcionarios locales y de los hospitales, la tasa pasó del 27 % al 30 %¹⁰ y va a aumentar sustancialmente más acercándose a la de los funcionarios públicos. Bajar las cotizaciones es también mejorar el poder adquisitivo y la competitividad de las empresas: así se podría bajar las cotizaciones sin derechos que nos encontramos en las pensiones complementarias de Arrco-Agirc¹¹. Las cotizaciones de empleador y de asalariado de Arrco-Agirc alcanzan hoy el 10,02 % (hasta 1 PASS), es decir, un tercio de las cotizaciones de jubilación. Pero el 41 % de las cotizaciones pagadas no dan ningún derecho a jubilación. Se trata de subvenciones sin contrapartida, que han aumentado, ya que [en el año 2018 su cuota sólo era del 36 %](#).

4. Esto puede ciertamente evitar continuar con la desindexación de las pensiones, tal como se ha aplicado en la CNAV el verano pasado por Edouard Philippe, y que fue una de las impugnaciones de los «chalecos amarillos» con la fiscalidad energética. Recordemos que el principio de una desindexación parcial de las pensiones bajas en 2020 y total en 2021 fue anunciado por el presidente de la República durante su discurso ante la prensa en el pasado mes de abril. Pero la indexación sobre la inflación es mínima, e insuficiente a largo plazo. Países como Suecia benefician a sus jubilados de una parte del crecimiento económico.

En el terreno demográfico

5. La esperanza de vida no ha dejado de avanzar como lo demuestran las series del COR basadas en las observaciones de los últimos 15 años y dicho consejo prevé un aumento de la esperanza de vida de 0,1 año cada año, lo que llevaría la esperanza de vida al llegar a los 60 años hasta cerca de 28 o 30 años -añadidos a los mencionados 60- para las mujeres para el año 2030 y entre 24 y 25 años en el caso de los hombres. La esperanza de vida en el momento de la liquidación de los derechos a la jubilación es ya de 30 años para las mujeres en Agirc y de 28 años en

¹⁰ Informe sobre las pensiones de jubilación de la función pública, Anexo al PLF 2019.

¹¹ En Francia, la jubilación complementaria de los trabajadores complementa la pensión básica de la CNAV. Esta jubilación es administrada, en el caso de los trabajadores del sector privado por dos organismos: la ARRCO (Asociación para el régimen de pensión complementaria de los trabajadores) y la AGIRC (Asociación general de fondos de pensiones de los ejecutivos). Son las federaciones las que organizan, regulan y controlan el funcionamiento de las instituciones de las pensiones complementarias.

Arro. En 1945, época de la creación de los regímenes obligatorios actuales, la edad de jubilación era de 65 años. La esperanza de vida a esa edad era de 10 años para un hombre y de 13 años para una mujer.

6. Los jóvenes entran cada vez más tarde en el mercado de trabajo: según el INSEE solamente el 37 % de los comprendidos en la franja de 5-24 años son activos, con el alargamiento de los estudios. La tasa de desempleo en esa misma franja de edad es más elevada y el trabajo a tiempo parcial no elegido es también mayor. La idea de que la duración de la cotización bastaría para retrasar la edad de jubilación es lógica, pero subestima la fuerza de la señal «edad de salida», ante los empleadores, los empleados y los autónomos.

7. Retrasar la edad de jubilación mejora la empleabilidad de los séniores. El argumento de que los séniores están desempleados con mayor frecuencia en el momento de su jubilación no es admisible. El presidente de la República ha querido convencernos de ello. Sin embargo, con el retraso de la edad legal de paso a la jubilación, gracias a la reforma Woerth, la tasa de actividad se ha recuperado, lo que no es un lujo en un país que tiene un serio problema de tiempo de trabajo. La tasa de actividad de los trabajadores de 50 a 64 años era el 47 % en el año 1990, el 57 % en el 2010 y el 65 % en el 2016. La tasa de empleo también ha aumentado, aunque en proporciones más limitadas: 50 % en 2010 y 61,5 % en 2017. Se ha redescubierto el «efecto horizonte», es decir, el hecho de que aplazar la edad de jubilación de los trabajadores séniores lleva a las empresas a reconsiderar que los mantendrán por más tiempo. El INSEE confirma además que esta recuperación no sólo se explica por el hecho de que en las profesiones independientes las normas de liquidación sean más estrictas que en el sector asalariado. El aumento de la tasa de empleo entre los años 2007 y 2017 también se viene dando entre los obreros, los empleados y los profesionales. Este incremento no está tampoco vinculado a la acumulación (compatibilización) de empleo y de jubilación, que sigue estando poco utilizada.

8. La población activa está disminuyendo y este fenómeno debería acentuarse. Los séniores tendrán que permanecer más tiempo en el empleo, por falta de mano de obra, como en la actualidad sucede con las personas diplomadas o cualificadas. Es lo que el INSEE describió en los cuadros de la economía francesa: «Según el escenario central de las proyecciones de población activa del INSEE, el número de activos con 15 años o más debería aumentar en Francia en los próximos decenios hasta alcanzar los 31,2 millones en 2040 y los 32,1 millones en 2070, es decir, un ritmo medio de 45 000 activos adicionales por año entre 2015 y 2070 [frente a 200 a 300 personas por año en el período 1997-2002 y todavía 100 000 por año durante los años 2000]. La parte de los trabajadores con 55 años o más en la mano de obra debe seguir aumentando, hasta alcanzar el 23 % en 2070».

Claridad

9. Para los empleadores como para los asalariados, hay que fijar un objetivo claro. La reforma de las pensiones, en preparación, ha permitido el surgimiento de un concepto que se añade a los diferentes criterios conocidos en el mundo de la jubilación: la «edad eje» (o pivote). Sería una edad a partir del cual se aplicaría un descuento o un incremento (prima). La idea sería llevar a los activos a retrasar su jubilación hasta los 64 años sin cuestionar la edad legal. Un poco a la imagen de lo que los regímenes complementarios establecieron desde el 1 de enero de 2019. En el sistema en «cuentas nocionales», la «edad pivote» evoluciona con cada generación. En el sistema previsto en Francia, el control no sería automático. Regularmente los gestores del sistema (¿interlocutores sociales?) se reunirían para fijar los parámetros y en consecuencia la «edad pivote» y el baremo de las posibles descuentos y primas. Esta evolución corre el riesgo de ser difícil de administrar para los empresarios si cada dos años el horizonte inicial de sus asalariados se recalcula en función del equilibrio del régimen. Así mismo, para los activos, sería más claro hacer converger la edad legal, la «edad pivote» y la edad de la pensión completa (a tipo pleno). Si se considera que es la capacidad de empleo de los séniores la que falta y que es necesario fomentar las acciones de formación y mantenimiento en el empleo, más vale dar un rumbo claro a las empresas mediante una edad legal fijada en los 65 años.

10. Este ya es el caso en muchos países (y adjunta [un gráfico](#) que lo ilustra).

Conclusión

La promesa de no retrasar la edad legal de jubilación era obviamente imprudente vistos los numerosos informes disponibles sobre este tema. Pero debe ser posible hacer didáctica de este tema y demostrar que esta postergación es indispensable, como lo hizo Agnès Buzyn ante numerosos expertos.
